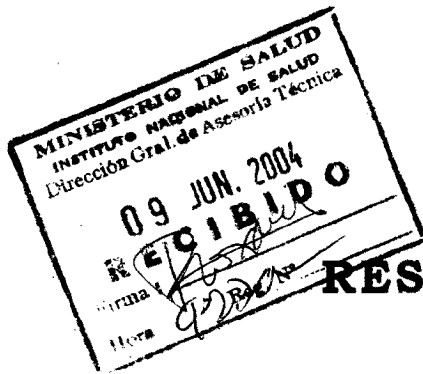


OGAT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 395-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de Junio del 2004

Visto el Informe No.155-2004-OEC-OGA/INS, de fecha 28 de mayo 2004, cursado por la Oficina Ejecutiva de Comercialización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Salud "San Martín de Porres" de la DISA II Lima Sur del Ministerio de Salud, es una entidad sin fines de lucro que cumple una función de asistencia social, dicha entidad solicita la donación de frascos de PPD, para desarrollar diagnóstico de TBC a pacientes indigentes;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley No.26842 – Ley General de Salud, establece que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menor recursos;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Comercialización se encuentran disponibles de dos frascos de PPD (50 dosis cada uno) con un total de 100 dosis cuya fecha de vencimiento es en abril del 2006;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo No.001-2003-SA, y;

Contando con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR del pago de dos (2) frascos de PPD, a favor del Centro de Salud "San Martín de Porres" de la DISA II Lima Sur del Ministerio de Salud, según detalle:

Cantidad	Descripción	P/ Unitario	Precio Total
02	Frascos de PPD (50 dosis) vencimiento abril 2006.	S/. 37.00	S/. 74.00

Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

15 JUN. 2004

RECIBIDO

hora _____ Firma _____



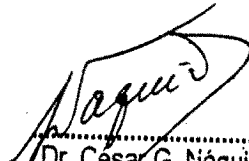
15-06-04



Artículo 2° .- DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y entidad solicitante.

Regístrese y Comuníquese,




Dr. Cesar G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FIC: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° Lima

Bach. Contab. Yoizany Llaacsahumnga Nuñez
PERATORIA

08/08/004